



Buenos Aires, 04 de septiembre 2024

VISTO el Comunicado emitido por el Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), y la declaración de estado de alerta de la Universidad Tecnológica Nacional debido a la grave situación económica y presupuestaria, y.

CONSIDERANDO:

Que el Sistema Universitario Nacional en su conjunto atraviesa una crisis económica y presupuestaria sin precedentes desde la recuperación democrática en la Argentina.

Que en el marco del estado de alerta declarado en la Universidad Tecnológica Nacional, resulta necesario adoptar medidas extraordinarias para garantizar la sostenibilidad de la institución en el contexto actual.

Que el Programa de Juegos Deportivos Tecnológicos, realizado anualmente desde 1998, ha sido una herramienta fundamental para el desarrollo del deporte en la Universidad, promoviendo la integración y el bienestar del claustro estudiantil de todas las Facultades Regionales.

Que los mencionados Juegos Deportivos Tecnológicos representan una actividad que incide positivamente en la salud, la educación y el bienestar de la comunidad universitaria, con un fuerte compromiso social y un impacto significativo en la juventud.

Que resulta necesario priorizar recursos en el desarrollo de actividades esenciales que permitan el funcionamiento académico y administrativo de la Universidad.

//..



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

..//

“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- Postergar la edición 2024 del Programa de Juegos Deportivos Tecnológicos.

ARTÍCULO 2º.- Reprogramar el evento para cuando las condiciones presupuestarias lo permitan.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer la importancia de los Juegos Deportivos Tecnológicos para la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 4º.- Trabajar en alternativas para mantener el espíritu de integración y recreación que estos representan, dentro de las limitaciones actuales.

ARTÍCULO 5º.- Instruir a las áreas correspondientes acerca de comunicar esta decisión a la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 6º.- Informar sobre cualquier cambio en la reprogramación del evento.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 2/2024